



El perito ante el juzgado: el interrogatorio

LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO ES **IMPRESINDIBLE** PARA EL BUEN RESULTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, VALORANDO EL ÓRGANO JUDICIAL TANTO EL **LENGUAJE VERBAL** COMO EL **CORPORAL** DE LA PERSONA QUE COMPARECE

Los peritos son llamados a juicio para defender su informe técnico en base al principio de "inmediación de prueba" que rige el juicio oral (no se aprecia de igual modo la comparecencia mediante video-comparecencia).

Comparecencia

La asistencia de peritos y testigos, conforme al TS, de forma reiterada, debe reunir tres requisitos fundamentales:

■ **Credibilidad.** El testimonio ha de ser creíble y, para ser creíble, ha de ser entendible; explicado de forma lógica y sin tecnicismos.

■ **Verosimilitud.** El testimonio ha de ser congruente con lo expresado en el informe escrito.

■ **Persistencia.** Es sinónimo de insistencia: interrogado el perito o testigo de diferentes formas o ejemplos, debe incidir en sus tesis o conclusiones.

Dichos requisitos se analizan tanto desde el lenguaje verbal como desde el dialéctico

(referido al argumentario), de ahí la inmediatez que supone la comparecencia en persona en los juicios.

Los peritos, testigos y testigos-peritos se deben preparar específicamente para su comparecencia. Así, evitarán que factores externos, como los nervios que supone acudir al juzgado (medio que no dominan al no ser expertos en Derecho), las técnicas de interrogatorio utilizadas por los abogados, etc., sean un impedimento para aportar sus conocimientos técnicos y experiencia en calidad de expertos que auxilian judicialmente al juez o tribunal. Siempre bajo la perspectiva de lo que han visto, de lo que han oído, en el caso de testigos y de sus conocimientos técnicos y experiencia, en el caso de los peritos.

Preparación

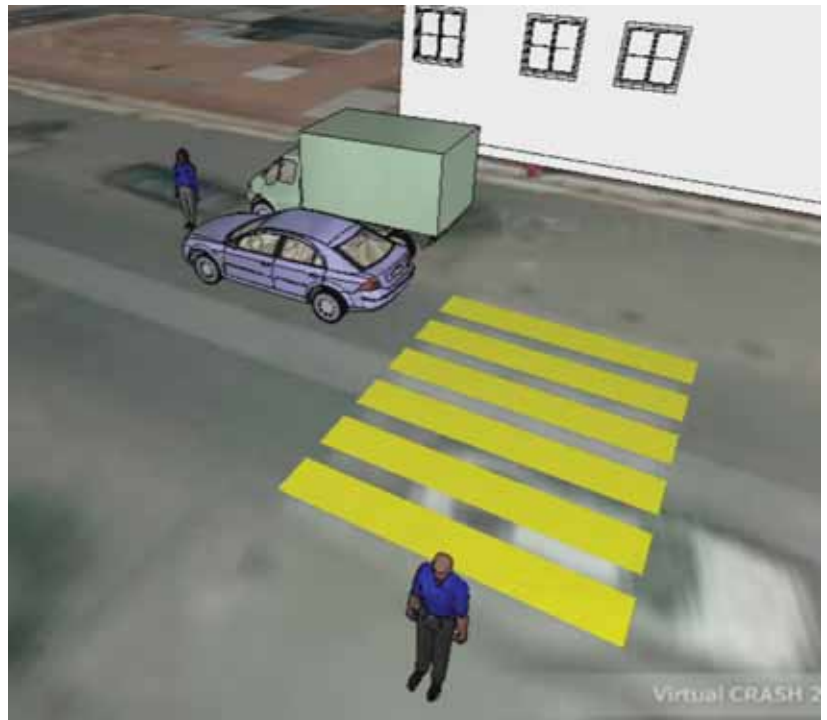
¿Cómo debe preparar un perito la comparecencia en el juzgado?

Fundamentalmente, dedicando tiempo, bajo las siguientes premisas:

- Transmitir una presencia excelente: correcta presentación física, exposición verbal y corporal.
- Exposición clara y concisa del informe.
- Huida de tecnicismos, explicando los hechos de forma comprensible. Los ejemplos que se retienen de forma más contundente son los símiles cotidianos.
- Transmisión de credibilidad de su informe, contundencia y seguridad. Por ejemplo: *“Mi opinión se basa en uno de los mejores estudios técnicos en la materia”* o *“son un resumen de los mejores manuales”*. El juez debe tener claro que las conclusiones del perito se basan en los estudios más fiables, los mejores trabajos publicados en las revistas o libros técnicos o en los especialistas en la materia.
- El informe del perito debe estar avalado por datos, estadísticas, estudios y testimonios de expertos; todo ello acredita una mayor objetividad del informe.

El perito ha de saber defenderse del interrogatorio de los abogados. ¿Cómo hacerlo? Preparando el interrogatorio como si fuera abogado de ambas partes. Para ello se deben conocer, de forma general, las técnicas aprendidas por los abogados para preparar el interrogatorio:

1. Leer detenidamente nuestro informe y el de otros peritos que se hayan aportado.
2. Subirse al balcón. Analizar el caso concreto desde la perspectiva de una distancia y altura imaginaria, como si estuviéramos subidos a un balcón, estando las partes abajo, una frente a otra. Este supuesto imaginativo nos facilitará el análisis objetivo de las posturas de las dos partes.
3. Preparar preguntas casi seguras:
 - **Credibilidad del perito.** ¿Es independiente? ¿Está cualificado? ¿Es perito judicial? ¿Tiene experiencia? ¿Cómo es la redacción de su informe?
 - **Congruencia de la exposición.** ¿Ha incurrido en incongruencia? ¿En contradicciones? ¿Ha respondido con seguridad?
4. Preparar preguntas específicas del informe de que se trata. Para ello es aconsejable intercambiar opiniones con el abogado que contrata al perito, que le indicará cuáles son los puntos a rebatir por la parte contraria.
5. Conocer los diferentes tipos de preguntas que nos pueden formular:



Reconstrucción virtual de un atropello

■ Preguntas abiertas o cerradas.

Las preguntas **abiertas** son aquéllas que empiezan por cuándo, cómo, dónde, de dónde, hacia dónde, desde cuándo, por qué, a quién, cuánto, cuántas veces; invitan al perito a explicar libremente sobre lo que les preguntan.

Las preguntas **cerradas** suelen empezar por un verbo: “actuó usted”, “quiso”, “firmó”, “trabajó usted”... Normalmente se plantean inicialmente para tranquilizar al perito y luego ir a las abiertas, o bien para guiarle constantemente en el interrogatorio. El perito no debe dejarse guiar en el interrogatorio y ser capaz de explicar detenidamente los aspectos que considere importantes y necesarios.

6. Ha de aportar datos precisos y concretos. No es necesario memorizarlos, puesto que va a tener en sus manos el informe pericial realizado, pero sí repasarlos antes de su comparecencia en el juzgado.

7. Debe dirigirse al juez o poner de manifiesto su contestación en caso de:

■ **Pregunta capciosa:** la pregunta intenta o puede provocar confusión.

■ **Pregunta sugestiva:** la pregunta sugiere la respuesta, estando implícita la respuesta o anticipando la contestación.

■ **Pregunta impertinente:** la pregunta no guarda relación con los hechos, trata temas ya debatidos o que no tiene interés alguno en el proceso.



LA MEJOR FORMA DE DEFENDERSE DEL INTERROGATORIO ES PREPARARLO COMO SI FUERA ABOGADO DE AMBAS PARTES





EL PERITO NO GANA
NI PIERDE UN JUICIO
NI SE ESTÁ
EXAMINANDO; APORTA
CONOCIMIENTOS
TÉCNICOS Y
EXPERIENCIA



8. Ha de controlar los nervios. Puede usar técnicas de respiración pausadas o bien llevar una botella de agua para dar pequeños sorbos antes de entrar en la sala (los expertos indican que beber pequeños sorbos tranquilizan el sistema nervioso)

9. Debe controlar el tono y la exposición verbal; ha de primar la sencillez y la claridad, sin dudas interpretativas.

10. Ha de responder con seguridad, sin titubeo y sin excesiva tardanza. Conforme establecen los expertos, existen signos externos de falta de seguridad, como son: entrar y no saludar en voz alta (el saludo correcto conforme a protocolo judicial es “buenos días” o “buenas tardes”, no “hola”), pararse al entrar o preguntar dónde se coloca, meter las manos en los bolsillos, evitar el contacto visual en el interrogatorio.

11. Incidirá en las conclusiones del informe y en las fuentes que lo avalan, en los procedimientos empleados, haciendo entender las cuestiones complejas y destacando el examen realizado del vehículo y, en su caso, el lugar del siniestro (aspecto fundamental en su comparecencia).

12. No debe confiarse nunca durante el interrogatorio y ha de estar atento a las preguntas formuladas.

13. Tendrá en cuenta que forman parte de la valoración de su comparecencia el nerviosismo o azoramiento, el titubeo o contundencia en la defensa de su tesis, las rectificaciones o linealidad en la exposición, el tono de voz o tiempos de silencio y la capacidad narrativa o explicativa.

Es fundamental que el perito **siempre** tenga presente en su comparecencia en el juzgado que acude como experto técnico en auxilio de la justicia, a aportar sus conocimientos técnicos y su experiencia; no se está examinando, puesto que los peritos ni ganan ni pierden los juicios ■

PARA SABER MÁS

Área de Asesoría Jurídica:
administracion@cesvimap.com

La técnica del interrogatorio
Editorial RASCHE. Autores: Julio García
Ramírez, Luis Romero Santos y
Florentino García González

Estrategia de oratoria práctica para
abogados. Editorial COLEX. Julio García
Ramírez

Cesviteca, biblioteca
multimedia de CESVIMAP
www.cesvimap.com

www.revistacesvimap.com

@revistacesvimap

